



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

12 SEP 2016

CORDOBA,

VISTO, La Resolución Decanal N° 1080/16 de fecha 22 de Agosto de 2016, por la cual se concedió licencia por maternidad -1° período- a la Prof. MARIA CECILIA DI GIUSTO, Leg. 47557 por su desempeño en un cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "C" de Derecho Privado II de la Facultad de Derecho;;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la Resolución N° 1080/16 por un error material e involuntario se consignó como comienzo de la licencia por maternidad el 16 de Noviembre al 25 de Diciembre del corriente año *cuando* en realidad correspondía consignar 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del corriente año;

Que corresponde, en consecuencia, rectificar la Resolución N° 1080/16 a fin de regularizar la situación planteada;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 1080/16, en donde dice: *"entre el 16 de Noviembre al 25 de Diciembre del presente año"*, debe decir *"entre el 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del presente año"*, quedando el resto sin modificar.

Art.2°: Protocolícese. Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.

RICARDO DI EREZIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DE RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1201

COPIA FEL